

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 26 del mes de noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia Pintag perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el MSc. Santiago Cáceres Vaca en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia Pintag; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *“el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social establece *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*

- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 10

Monto: \$308.117 (Trescientos Ocho Mil Ciento Diez y Siete dólares)

% de Inversión total: 100% de la asignación parroquial para PP y 17.55% de la asignación zonal

% de Inversión social: 10% proyectos y programas sociales

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS

Administración

Zonal: LOS CHILLOS

Parroquia: PINTAG

Total de proyectos
aprobados: 10

Presupuesto total: \$308.117 (Trescientos Ocho Mil Ciento Diez y Siete dólares) y (10% Proyecto Social)

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
SAN JUANITO	Adquisición de mezcla asfáltica caliente en planta/Cogestión/Asfaltado de la vía principal. Desde la E-35 hasta la unión con el tramo vial que conduce a la Cabecera Parroquial, Barrio San Juanito - Pintag	14	SI	14
EI MARCO	Adquisición de mezcla asfáltica caliente en planta/Cogestión/Asfaltado del anillo vial Comunas Tolontag, El Marco y Barrio La Rabija. Pintag	14	SI	14
EL ROSARIO	Asfalto 800 m. en la calle Roldós Aguilera y 500 m. en la calle Abdón Calderón	13	NO	13
SAN AGUSTIN	Adquisición de material pétreo para realizar bordillos y cunetas	13	NO	7
VILLAFLOA	Asfalto vía principal	12	NO	7
SAN ELIAS	Asfalto vía principal	11	NO	6
SAN JOSE DE TIPAN	Asfalto vía principal	10	NO	6
SECTOR LARCAPAMBA – SAN AGUSTIN	Adquisición de piedra bola para la calle Alta Montaña	10	NO	6
	Proyecto Social			
TOLONTAG	Integrar a los grupos de mayor vulnerabilidad de Pintag, mejorando la infraestructura de la Casa Comunal con accesos inclusivos.	-	SI	6
BARRIOS PINTAG	Programación inclusiva de talleres y Educación no formal.	-	SI	14

Administración Zonal:	LOS CHILLOS
Parroquia:	PINTAG
Total de proyectos aprobados:	4 PROYECTOS DE OBRAS (2 OBRAS TECNICAS Y 2 OBRAS SOCIALES)
Presupuesto total:	\$308.117 (Trescientos Ocho Mil Ciento Diez y Siete dólares) (10% Proyecto Social)

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
SAN JUANITO	Adquisición de mezcla asfáltica caliente en planta /Cogestión/Asfaltado de la vía principal. Desde la E-35 hasta la unión con el tramo vial que conduce a la Cabecera Parroquial, Barrio San Juanito – Pintag.	14	SI	14
EI MARCO	Adquisición de mezcla asfáltica caliente en planta/Cogestión/Asfaltado del Anillo vial Comunas Tolontag, El Marco y Barrio La Rabija. Pintag.	14	SI	14
	Proyecto Social			
TOLONTAG	Integrar a los grupos de mayor vulnerabilidad de Pintag, mejorando la infraestructura de la Casa Comunal con accesos inclusivos.	-	SI	6
BARRIOS PINTAG	Programación inclusiva de talleres y Educación no formal, con énfasis a grupos de atención prioritaria.	-	SI	14

La Asamblea resuelve por mayoría absoluta destinar la diferencia de sobrante de \$10.811,7 dólares, valor que será destinado a financiar los proyectos que impulsa la Casa Somos en la parroquia en beneficio de la niñez, la juventud, mujeres y adultos mayores-

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Administración

Zonal: LOS CHILLOS

Parroquia: PINTAG

Fecha: 26/11/2016

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Asamblea o comuna a la que representa
MSC. SANTIAGO CÁCERES VACA	0603013558	3989-300	santiago.caceres@quito.gob.ec	Av. Grialdo Miño y Av. Ilaló	ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS
GABRIEL NOROÑA	1709840365	0982554366	juganodi@hotmail.com	Calles Párroco Riofrío y Antizana	GAD PARROQUIAL DE PINTAG
LUCIO CHASIPANTA	1717138463	0988976151	lucio.elmaestro@hotmail.com	Valencia	COMUNIDAD
FESTO ASIPUELA	1709990491	0985529272		Tolontag	COMUNIDAD
WILLIAMS LLULLUNA	1709935272	0939121718 2149104	viejowilly2012@hotmail.es	Pacaypamba	COMUNIDAD
ROCÍO CARVAJAL	0201558624	0995837958	rocio.carvajal@live.com	Santa Teresa	COMUNIDAD
VICTOR BAUTISTA	170258/7323	981042450		Rumiloma	COMUNIDAD

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

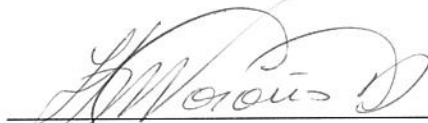
Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO
PLAN DE ASFALTO PARROQUIAL	MUNICIPIO DEL DMQ, A TRAVÉS DE LA AZCH: -Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo. -Entregar el material y distribución en planta para la ejecución de la obra: Plan de Asfalto Parroquial, en el barrio de San Juanito y Comuna El Marco.	14	SI
	GAD PARROQUIAL DE PINTAG: - Preparación de la superficie para la colocación del asfalto. -Realizar el transporte, manipulación colocación técnica del asfalto en las vías asignadas de la parroquia de Pintag. -Verificar que la colocación del asfalto se lo haga con un espesor mínimo de 6cm. De carpeta asfáltica y la correcta preparación de la superficie con su imprimación debida. -Designar los fondos proporcionales BEDE, para satisfacer la necesidad del tramo comprendido de asfalto, desde la E35 hasta la unión con el tramo vial que conduce a la Cabecera Parroquial de Pintag.	14	SI
	COMUNIDAD Cogestión con la mano de obra de los vecinos y vecinas del barrio beneficiado San Juanito y Comuna de Tolontag.		

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



MSc. Santiago Cáceres
ADMINISTRADOR ZONAL



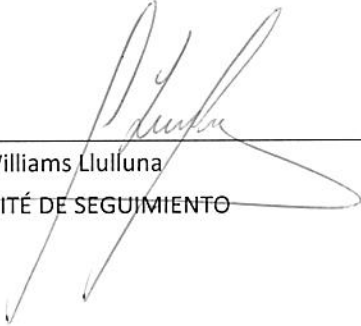
Sr. Gabriel Noroña
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



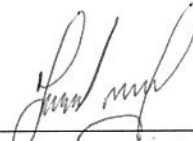
Sr. Lucio Chasipanta
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Fešto Asipuela
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Williams Lulluna
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Abg. Rocío Carvajal
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Víctor Bautista
COMITÉ DE SEGUIMIENTO